



**Partido Nacionalista Cubano
Comité Ejecutivo Nacional**

ANTEPROYECTO PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN ESTRUCTURACIÓN DE UN GOBIERNO DE TRANSICIÓN

Introducción:

La libertad de Cuba es lo más ansiado en nuestras vidas y necesita ser recuperada, los cubanos necesitan recuperar la patria, recuperar la nación, recuperar la República y con ellos todas las libertades que les permita también recuperar la soberanía usurpada por más de 63 años y ejercerla, porque los cubanos son los verdaderos propietarios de la tierra y de la nación cubana y con eso haremos honor a uno de los principios más importantes del Partido Nacionalista Cubano que se resume en esta frase: **La propiedad privada es sagrada**, y nuestra tierra y nuestra patria es propiedad privada del pueblo de Cuba.

Esa libertad una vez alcanzada ha de ser como deber más sagrado preservada, no bastara con expulsar al tirano, será necesario tomar el poder en nuestras manos porque es la única manera de que el poder quede en manos del verdadero soberano y para ello es imprescindible que exista una estructura gubernamental que represente al pueblo de Cuba y la voluntad de este.

Por lo anterior el Partido Nacionalista Cubano presenta y somete a consideración de esta Cumbre y a todo el pueblo de Cuba este anteproyecto que constituye en si una **convocatoria** para la participación de toda la oposición cubana y de toda la población cubana que anhela su libertad.

CONVOCAMOS

A la creación de nuestra estructura gubernamental para la transición con la participación y aprobación del pueblo de Cuba como soberano.

Nos adherimos a nuestra constitución que ha sido, es y será la Constitución del 1940 y los antecedentes que han impulsado este anteproyecto

ANTECEDENTES, JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO.

Es esta una propuesta de carácter democrático porque reclama la participación y decisión del pueblo de Cuba y los movimientos y organizaciones políticas y sociales que hoy enfrenta la tiranía comunista y tiene *per se* un carácter constitucional como lo prevé la Constitución Cubana del 1940. Esta Constitución es la que reconocemos como la única constitución realmente legítima por haber sido debidamente establecida en un proceso constituyente adecuado según las reglas de la democracia y haber sido aprobada y puesta en vigor por decisión popular expresada a través del voto y eso es lo que sustenta este proyecto la validez y legitimidad de la decisión popular.

Consideramos que este proyecto parte de antecedentes históricos, jurídicos y legales que lo sustentan y lo justifican.

Antecedentes

I- CONSTITUCIONALES

CONSIDERAMOS:

- Que la Constitución del 1940 define en su **Artículo 1** que: Cuba es un Estado independiente y soberano organizado como República unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana,
- Que la Constitución del 1940 define en su **Artículo 2** que: La soberanía reside en el pueblo y de éste dimanar todos los poderes públicos,
- Que la Constitución del 1940 define en su **Artículo 118** que: El Estado ejerce sus funciones por medio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y los organismos reconocidos en la constitución o que conforme a la misma se establezcan por la ley y por consiguiente se apegan a la doctrina de la separación de poderes bajo el sistema de pesos y contra pesos, donde todos los poderes tienen atribuciones sobre los otros, de tal manera que a pesar de existir tal separación que les garantiza autonomía, no podrán estar aislados y siempre deben actuar en concordancia con los intereses de la nación,
- Que lo referido en el **Art 118** anteriormente citado, es necesario que el ordenamiento jurídico del periodo de transición propicie la participación ciudadana en el proceso de transición de la dictadura a la democracia en el cual los ciudadanos se involucren en la toma de las decisiones sobre políticas, acciones públicas, en la provisión de servicios, así como en la fiscalización ciudadana de la administración pública de la República,
- Lo referido en el **Art 118** anteriormente citado, es necesario que el ordenamiento jurídico del periodo de transición propicie que se establezca el imperio de la ley, así como en la fiscalización ciudadana de la administración pública de la República, dando mayor eficacia y funcionalidad a la administración de justicia, para lo cual se hace imprescindible establecer una estructura que contenga los tres poderes : Órgano Legislativo, Órgano Ejecutivo y Órgano Judicial que se constituya en ese poder del soberano.

II- Histórico-Sociales

CONSIDERAMOS

- La insustituible participación y decisión histórica del pueblo como soberano al ejercer la soberanía para definir en el destino de su nación. Este antecedente histórico es reconocido por la historia de los pueblos en su lucha por ejercer su poder y en él radica el poder constituyente como poder supremo de una nación. Nuestra soberanía ha estado usurpada e impedida por más de 63 años por un sistema totalitario impuesto por el comunismo cubano en forma de una tiranía de triple amenaza que es *per se* dictatorial y hoy nos esclaviza.
- La historia de las transiciones como un elemento del cual debemos aprender para evitar los errores y que el pueblo de Cuba sea arrastrado por pasiones mal infundadas a una nueva esclavitud y acarreen un desafortunado curso del proceso de transición, trayendo más desgracias a nuestra población. Estos antecedentes están demostrados por lo sucedido después de la caída del comunismo soviético y muro de Berlín en el año 1990. Estos países no tenían una preparación política adecuada, no contaban con partidos políticos y programas y mucho menos con hombres y mujeres que formaran parte de la estructura de transición y sería interminable relatar lo sucedido y las dificultades que hasta hoy atraviesan estas sociedades muchas de las cuáles aun no han terminado con un periodo de transición y se encuentran aún bajo las líneas y preceptos comunistas. No queremos ese destino para nuestra patria y este proyecto toma este antecedente para erigirse.

JUSTIFICACIÓN:

Este proyecto tiene una justificación político-social, pero también moral porque sea ampara en los anteriores antecedentes y en:

- La necesidad de restituir una nueva y verdadera República, donde impere el Estado de Derecho que garantice además el imperio de la ley, el respeto por los derechos humanos, civiles y políticos de cada cubano esté o no dentro del territorio nacional.
- La importancia que tiene este anteproyecto en el proceso de transición de la Dictadura a la Democracia para el futuro de una nuestra Republica y del pueblo de Cuba.
- La importancia que encierra que sea el pueblo de Cuba quién decida las bases de su legalidad amparado en la Constitución del 1940 y sus artículos **285** y **286** que lo habilita para ejercer el poder constituyente.
- La ausencia en estos momentos de una estructura gubernamental según lo establece la Constitución del 1940 que estaría representada por los tres poderes constituidos (Legislativo, Judicial y Ejecutivo) capaz de tomar y ejercer el poder.
- La garantía de legitimidad que ofrece la decisión del soberano a los poderes constituidos y el respaldo de la Constitución de 1940 que hace de este anteproyecto y de lo que de él emane, un anteproyecto y un proyecto netamente constitucional.

OBJETIVO:

La creación con la participación de las organizaciones de la oposición al gobierno comunista y con el pueblo de Cuba de una estructura gubernamental que garantice un exitoso periodo de transición.

EN CONSECUENCIA:

Este Anteproyecto propone:

1 - Ante la ausencia de un congreso como Poder Legislativo de la nación se propone la creación de un Órgano Legislativo que asuma las funciones de un congreso, y ejerza el Poder Legislativo; por lo que este órgano estará representado por el **Consejo Legislativo Constitucional** para el periodo de transición.

2 - La creación de la Ley Orgánica Transitoria para el funcionamiento del **Consejo Legislativo Constitucional**, constituido en el Poder Legislativo de nuestra Nación para el periodo de transición.

Esta ley definirá las características y funciones de este poder legislativo sobre la base de lo siguiente:

- Debe contemplar y estar adherido a los artículos correspondientes al poder legislativo de la Constitución de 1940.

- Este poder legislativo deberá estar constituido por **dos** (2) representantes de cada una de las organizaciones de la oposición cubana cuyo requisito fundamental será residir en Cuba.

- Estos representantes deberán ser elegidos democráticamente en elecciones internas de cada organización o designados por la organización a la que representará. (Garantizaría la mayor representatividad de la oposición cubana)

- Este poder legislativo funcionara como **una** (1) sola cámara (Unicameral) constituyéndose así un congreso para el periodo de transición. Alcanzando entonces estos representantes la categoría equivalente a un congresista.

- Este poder legislativo podrá elegir y/o designar los otros dos poderes: El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

3 - Ante la ausencia de un Órgano Judicial (Tribunal Supremo) como Poder Judicial de la nación se propone la creación del Órgano Judicial de la Transición; por lo que este órgano estará representado por el **Tribunal Supremo Constitucional** para el periodo de transición.

4 - La creación de la Ley Orgánica Transitoria para el funcionamiento del **Tribunal Supremo Constitucional**.

5 - Ante la ausencia de un Órgano Ejecutivo reconocido por el pueblo de Cuba como Poder Ejecutivo de la nación se propone la creación del **Consejo Ejecutivo de la Transición**. Que estará compuesto por un **Presidente Interino y su Gabinete**.

6 - La creación de la Ley Orgánica del **Consejo Ejecutivo de la Transición** constituido como el Poder Ejecutivo de la Nación para el funcionamiento del **Presidente y su Gabinete**.

CONCLUSIONES

Este documento constituye la base y anteproyecto de un verdadero proyecto de transición y pretende la motivación de los cubanos a trabajar en conjunto por la libertad y por nuestro futuro. Estamos seguros que la participación de todos garantizara la elaboración de un gran proyecto de transición elaborado por el Partido Nacionalista Cubano.

